

# En torno a la organización de la educación del «niño deficiente»

MIGUEL ZAPATER CORNEJO

*Inspector de Enseñanza Primaria*

La educación, como recoge la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, es un derecho que tiene todo individuo capaz de beneficiarse de ella. Pero el ejercicio de este derecho depende de circunstancias socioeconómicas del lugar y del momento histórico que se vive. Así, durante muchos siglos, en los países de civilización occidental, la educación primaria ha sido privilegio de una minoría. Sólo a partir del siglo XIX comienza a extenderse a todas las clases sociales, y en lo transcurrido del siglo XX es cuando, en casi todos los países de ese círculo cultural, se establecen los condicionamientos necesarios para que, de hecho, todo niño, durante un espacio más o menos largo de tiempo, pueda recibir una dieta educativa. Sin embargo, aún hoy, en países de otras latitudes—pensemos por un momento en Asia, Africa, ciertos países de Hispanoamérica—no todos los ciudadanos pueden recibir los beneficios de la educación primaria.

A medida que los países han ido resolviendo el problema de la educación primaria ordinaria se han ido preocupando de proporcionar los auxilios de la educación a los niños menos dotados, tratando así de hacer realidad el punto 5.º de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que dice: «El niño físico o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.» Y esto lo han hecho no sólo desde el punto de vista que acabamos de considerar, sino también porque consideran que con ello se hace un bien social. El niño deficiente, si no se le prepara para valerse por sí mismo, será toda la vida una carga y un mal para la sociedad.

A esa regla general obedece también el impulso que, sobre todo a partir de los últimos años, se viene dando en España por la sociedad y el mismo Estado a la educación de los deficientes. En los dos últimos años el incremento de instituciones de educación especial ha supuesto un 210 por 100, el de clases un 223 por 100 y el de puestos escolares un 236 por 100. Como está previsto que ese impulso se ha de intensi-

ficar considerablemente durante los próximos cuatro años, la Dirección General de Enseñanza Primaria ha marcado las líneas generales que se deben seguir, como vamos a ver, en la planificación de la creación de puestos escolares para que con el mínimo gasto se obtengan los mejores resultados educativos.

Conviene, antes de nada, tener presente que la educación de alumnos especiales tiene como primer objetivo readaptar al individuo al medio escolar y social y después procurar su recuperación profesional por medio del aprendizaje de un oficio y que, precisamente por eso, esta educación, más que ninguna otra, necesita estar adaptada a las características de los escolares, principio este que no se puede olvidar en el momento de prever la creación de las instituciones en las que se ha de impartir dicha educación.

De todas las deficiencias que existen (físicas, sensoriales, intelectuales, de lenguaje, etc.), las más frecuentes son las intelectuales. El número de individuos que las sufren supera en mucho al de todas las demás juntas. No debe sorprender, por tanto, que la creación de puestos escolares para niños deficientes intelectuales figure en primerísimo lugar y que nos ocupemos aquí, fundamentalmente, de ellos, pues, en cierto modo, en torno a los mismos ha de girar la creación de puestos para todos los demás. Al objeto de que los puestos escolares que se creen estén por lo que hemos dicho más arriba, adaptados a las características de los educandos, conviene tengamos en cuenta que dentro de las deficiencias intelectuales se suelen distinguir tres grados: Grado leve o ligero, con un coeficiente intelectual entre 0,70 y 0,90; grado medio, con un coeficiente comprendido entre 0,50 y 0,70, y grado profundo, con un coeficiente inferior a 0,50.

Para cada uno de estos grados de deficiencia intelectual, cuyos límites, digamos de paso, no deben considerarse como algo rígido y definitivo, nuestro sistema escolar ha previsto instituciones educativas, en cierto modo distintas. Estas son:

— Clases de educación especial para los niños deficientes intelectuales ligeros y medios.

- Centros de educación especial para niños que padecen otro tipo de deficiencias bien marcadas, sean o no normales desde el punto de vista intelectual.
- Centros de beneficencia (hospitales, etc.) para los deficientes profundos.

### CLASES DE EDUCACION ESPECIAL

Estas clases son las indicadas para los niños deficientes intelectuales ligeros y medios, que aun poseyendo otras deficiencias, éstas no son muy notables. Funcionan en los mismos centros escolares ordinarios, y al frente de las mismas están maestros diplomados en Pedagogía Terapéutica. Son, a nuestro juicio, las que reúnen mejores condiciones para la adaptación personal, social y escolar del deficiente al que aludimos, por las siguientes razones:

1.<sup>a</sup> Muchos niños deficientes intelectuales son, desde el punto de vista de su aptitud social, normales. De esto buena experiencia tienen los Maestros, quienes, con frecuencia, pueden observar en sus clases muchachos que sufren gran retraso escolar (suelen ser deficientes intelectuales) y, sin embargo, conviven con toda normalidad con el resto de los alumnos.

2.<sup>a</sup> El ambiente normal para un niño en edad escolar es la Escuela Primaria ordinaria. Si el alumno no se adapta al ritmo normal de trabajo del centro, no por eso podemos pensar que es preciso llevarlo a otro para deficientes. Sacar al niño de la Escuela donde van sus compañeros y hermanos para llevarlo a un centro de Educación especial al que sólo asisten niños como él o con mayores deficiencias y que, con frecuencia, está matizado peyorativamente, produce un fuerte choque emocional en el niño y en su familia y es fuente de inadaptaciones para ambos. Los padres serán los primeros que se opongan a ello.

La clase de educación especial, por el contrario, ofrece al niño deficiente intelectual la posibilidad de recibir la educación e instrucción adaptada a sus posibilidades y ritmo de aprendizaje y, al mismo tiempo que le permite pasar inadvertido para la sociedad, tiene la gran ventaja de proporcionarle un ambiente adecuado para su desarrollo emocional y social, al poder convivir en las entradas y salidas de clase, en recreos y actividades complementarias de la escuela (comedor, transporte escolar, juegos etc.) con los escolares normales. No podemos olvidar que para que sea posible y efectiva la recuperación escolar y social del deficiente es necesario que su deficiencia pase inadvertida a los demás, excepto, claro está, a sus padres y educadores, que han de conocerla tan sólo para proporcionarle el trato y apoyo adecuados.

3.<sup>a</sup> Las clases de educación especial ofrecen la posibilidad de que el niño normal conviva con el deficiente y se vayan formando en él acti-

tudes de aceptación, comprensión y de ayuda hacia los menos dotados, lo cual es de capital importancia para la posterior integración social y profesional del deficiente en la sociedad adulta.

4.<sup>a</sup> A estas razones cabe añadir otras de tipo económico, ya que, las de esta índole, deben tenerse también presentes en educación siempre que los resultados educativos sean iguales o mejores incluso, como ocurre en el caso de las clases de educación especial.

Las clases de educación especial son las que recomienda el punto 15 de las conclusiones de la XXIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, convocada por la Unesco del 6 al 15 de julio de 1960, a los ministros de Instrucción Pública de todos los países miembros, al decir que, «en la medida de lo posible, debe evitarse separar completamente al niño con deficiencias mentales de su medio ambiente, sobre todo de los mejor dotados, sin enfrentarlos, sin embargo, con ellos en pruebas donde se encontraría en situación de inferioridad». Estas clases son también las que están previstas en España en todos los Centros de Enseñanza Primaria donde haya matrícula suficiente para ello. Si tenemos en cuenta que, aproximadamente el 2,70 por 100 de la población en edad escolar son deficientes ligeros o medios y que la matrícula máxima de estas unidades escolares ha de ser de 15 alumnos, veremos que, en la ciudad, todo Centro que disponga de 10 o más unidades escolares puede tener su clase de educación especial, y en el medio rural, toda escuela comarcal que sea colegio nacional.

Claro está que para asegurar la eficacia que deben tener se hace imprescindible que a ellas asistan solamente los niños deficientes intelectuales ligeros y medios y de ningún modo los profundos.

Estas clases, en cuanto a diagnóstico de los escolares, han de estar en contacto con los Centros Oficiales de Diagnóstico y Orientación Terapéutica, creados al amparo del Decreto de 13 de mayo de 1965, o con Centros privados del mismo tipo, debidamente autorizados. En ambos debe funcionar un equipo médico-psicopedagógico, integrado por pedagogos, médicos, psicólogos y asistentes sociales.

### CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

Para los niños que padecen otras deficiencias muy marcadas, sean o no normales desde el punto de vista de la inteligencia, y para los deficientes intelectuales profundos reeducables son necesarios centros dedicados únicamente a la educación especial. Estos centros, por requerir en su labor una mayor especialización, y por su mayor complejidad, necesitan que en ellos funcionen:

a) Un equipo médico-psicopedagógico integrado por los mismos especialistas de los equi-

pos de los Centros de Diagnóstico, cuando menos, que se encargue de la exploración y diagnóstico de las deficiencias y que esté en continuo contacto con los alumnos y profesores del Centro.

b) Un cuadro de maestros diplomados en Pedagogía Terapéutica, especializados en los distintos tipos de reeducación.

c) Distintos servicios, tales como de ortofonía, corrección de dislexias y disgrafías, hipocústicos, reeducación psicomotriz, etc., que tengan como misión corregir las distintas anomalías que pueden presentarse.

d) Clases de reeducación para los distintos tipos de deficiencias.

Estos Centros pueden funcionar en régimen de internado o semiinternado o de ambos modos a la vez. La forma de semiinternado siempre es preferible a la de internado, debido a la necesidad de que el niño deficiente no pierda el contacto con su familia. No debemos olvidar que el deficiente intelectual está estrechamente fijado al ambiente por su estado, al cabo de algunos años de internado se opera una especie de «doma» y los hábitos de esa vida convencional modelan tanto su actividad que se le hace imposible vivir en el medio social normal cuando de repente se le transplanta». El niño deficiente sólo debe vivir en régimen de internado cuando sea preciso separarlo de su familia, de su ambiente o cuando su familia resida lejos del Centro. Esto mismo viene a decir el punto 16 de las recomendaciones antes citadas, al afirmar que «el internado parece necesario, sobre todo cuando el domicilio de los padres está lejos de toda escuela especial, cuando el ambiente familiar no es apropiado o cuando la deficiencia va acompañada de perturbaciones en la conducta del niño».

Como la población infantil que necesita recibir educación en esos Centros es muy inferior a la que requiere educación en clases especiales, estos Centros deben crearse, en principio, en las capitales de provincia y deben acoger en régimen de semiinternado a los niños de la capital y en régimen de internado a los niños de la provincia que necesiten de su educación. En las provincias de mucha densidad de población cabrá, posteriormente, crear otro o incluso más Centros en la misma capital o bien en los núcleos urbanos más importantes de la provincia. La política del Ministerio de Educación y Ciencia se ha orientado en este sentido. De no proceder así se correría el riesgo de crear Centros de Educación Especial que, al no disponer del número suficiente de alumnos para lo que fueron creados, se verían obligados a acoger niños deficientes intelectuales ligeros. Por otra parte, al proliferarse los mismos, dado el gasto que supone su construcción, organización y mantenimiento, no se les podría dotar de los medios y personal adecuados a su finalidad. Por una

y otra razón, los alumnos que a ellos asistiesen no recibirían la educación que sus circunstancias especiales exigen.

### **CENTROS ESPECIALES PARA DEFICIENTES INTELECTUALES PROFUNDOS**

Muchos de los deficientes profundos tienen posibilidades de educación y pueden reeducarse en los Centros de Educación Especial. Para aquellos, cuya deficiencia es tan grave que llevan una vida casi exclusivamente vegetativa, es preciso crear centros de beneficencia (hospitales). No por esto queremos decir que no pueden convivir con sus padres y hermanos cuando éstos son normales.

### **FORMACION PROFESIONAL DEL DEFICIENTE**

No podemos terminar sin hacer una breve alusión a la formación profesional del deficiente. Para el niño deficiente intelectual no puede haber recuperación social sin el aprendizaje de una profesión que le permita ganarse la vida, y si llega el caso, constituir una familia. Para ello los Centros de Educación Especial deben tener la correspondiente sección o escuela de formación profesional. También cabe la posibilidad de crear centros de formación profesional especiales para deficientes o bien establecer secciones especiales en los mismos centros de formación profesional ordinarios. Unos y otros han de funcionar en régimen de externado, semiinternado o internado. A ellos asistirán también los deficientes ligeros de las clases especiales de los colegios y escuelas de la ciudad y de las del medio rural. El sacar al niño de seis a catorce años de su propio ambiente pueden traer, como hemos visto, graves riesgos para su adaptación social y personal; pero cuando el deficiente ya es joven, cuando tiene la edad comprendida entre los catorce y dieciocho años, puede, incluso, resultar beneficioso. El joven deficiente de esa edad comprende perfectamente que las necesidades del aprendizaje le obligan, como a otros muchos jóvenes, a dejar el hogar tempranamente para proseguir su formación. Las circunstancias psicológicas y sociales han cambiado. El internado ahora no ofrece ningún peligro; por el contrario, puede servirle de ayuda para ingresar en la profesión y en la sociedad.

Requisito imprescindible para que la adaptación profesional y social pueda llevarse a cabo es que los Centros de Formación Profesional estén en contacto con el campo laboral. Ello exige la colaboración de los organismos laborales, que deben reservar para estos jóvenes aquellos puestos que sean especialmente adecuados a su capacidad.